

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural
y la Seguridad Alimentaria"*

Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDIA N° 019-2013-MPH

Huaral, 26 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El informe N° 0126-2013-MPH-GRAT de fecha 24 de Diciembre del 2013, a través del cual la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria propone se prorrogue la fecha de **SORTEO** público denominado **"PREMIANDO TU PUNTUALIDAD 2013"** durante los meses de Julio y Diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPH Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Mayo del 2013, se autoriza la realización del Sorteo Público denominado **"PREMIANDO TU PUNTUALIDAD 2013"**, durante los meses de Julio y Diciembre del 2013, a través del cual todos los contribuyentes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, que a la fecha del sorteo hayan cumplido con el pago en su totalidad de sus obligaciones tributarias por los conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el periodo 2013, según los criterios establecidos en las bases del sorteo. Asimismo dicha Ordenanza refiere que la finalidad de la misma es fomentar y promover una cultura de cumplimiento puntual y oportuno de las Obligaciones Tributarias por los conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, entre los contribuyentes de la Provincia de Huaral, que se llevará a cabo el 31 de Julio y 31 de Diciembre del 2013, en el frontis del Local de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2013-MPH de fecha de Publicación 02 de Mayo del 2013, se Aprueban las Bases del Sorteo Público denominado **"PREMIANDO TU PUNTUALIDAD 2013"** señalando las reglas para participar en dicho sorteo.

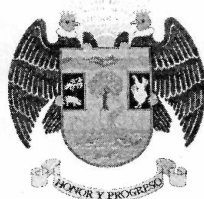
Que, teniendo en consideración la fecha y hora de realización del Sorteo esto el 31 de Diciembre del 2013 a horas 11:00 a.m. y con la finalidad de incentivar el cumplimiento del pago voluntario de las obligaciones tributarias, se ha creído por conveniente prorrogar la fecha de la misma para el día Lunes 06 de Enero del 2014, a horas 11:00 a.m., en el frontis del Local de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPH, faculta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral, para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue los plazos y dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias para la adecuada aplicación de la misma.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPH, en el extremo de realizar el Sorteo Público



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural
y la Seguridad Alimentaria"*

Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDIA N° 019-2013-MPH



denominado **"PREMIANDO TU PUNTUALIDAD 2013"**, el día Lunes 06 de Enero del 2014 a Horas 11:00 a.m., en el frontis del Local de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SUBSISTENTE, respecto a los demás extremos de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPH, asimismo el Decreto de Alcaldía N° 007-2013-MPH.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, el cumplimiento del presente Decreto, a Secretaría General la Publicación y las coordinaciones con la Notaría Pública y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial